10981



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 1303 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

13583

13583

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025

DEC. ALC. SECC 1ª Nº 27

LAS CONDES, 0 2 SEP 2025

DEC. ALC. SECC 2ª Nº

LAS CONDES,

0 5 SEP 2025

VISTOS: El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio del 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025; Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero del 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025; Informe de Imputación Nro. 4804 de fecha 01 de julio del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 3215, Subsidio Cirugías y Partos; Certificado de Dpto. Programas Sociales, de fecha agosto del 2025; Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera; Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

PARTES

1. Que, el programa "Subsidios de Salud", que apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud, para responder lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.

2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Proposolo del programa mencionado en los vistos.

EERRETO

TÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona(s), que está(n) incluida(s) en nómina 3215, correspondiente al bubsidio Círugias y Partos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Progràma Subsidios de Salud 2025.

AUTORÍZASE, el pago de la suma \$4.047.064, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 3215.

PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº 76.871.990-K.





- 5. IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025 .
- **6.** El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NAJEL KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL





- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. de Partes





MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CB. PAG. SAM. CGV. RCP

CIRUGÍAS Y PARTOS						NÓMINA Nº 3215		
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Valor Total Círugia	Bono y/o Bonificación	Pago Paciente	Monto Subsidio IMLC	
1	SOTO	SANTANA	MARIA ANGELICA	1.057.130	528.570	200.000	328.560	
2	SOTO	SANTANA	MARIA ANGELICA	1,057.130	528.570	200.000	328,560	
3	CANCINO	CUEVAS	ALVARO	1,769.710	884.860	200.000	684.850	
4	COFI	LLAITO	ROSA	3.200.009	294.915	200.000	2.705.094	

Total Número de cuentas 4.047.064

